

CARGO

EXPEDIENTE N° 000071-3302-18-3



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
DECANATO



Resolución Consejo de Facultad N° 076-2018-CF-FCC.AA-UNP.

Piura, 13 de junio de 2018

VISTO

El Oficio N° 134-2018-S.A-FCC.AA.UNP de fecha 10-05-18 y N° 160-2018-S.A-FCC.AA.UNP. de fecha 08-06-18 de Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Administrativas, transcriben Acuerdo de Comisión Académica N° 07 de fecha 09-05-18 y N° 10 de fecha 08-06-18 aprueban reserva de matrícula Semestre Académico 2018-I y 2018-II.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, Capítulo XXXV, Artículo 322 inciso 322.11, procede la reserva de matrícula.

Que, con Oficio N° 2412-VR.ACAD.-UNP-2014 de fecha 29-09-14 del Vicerrectorado Académico, comunica que se reserva la matrícula hasta un máximo de tres años académicos, para lo cual debe tener autorización expresa de Consejo de Facultad.

Que, con Oficio N° 134-2018-S.A-2018 de fecha 10-05-18 Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Administrativas alcanza acuerdo de Comisión Académica N° 07 de fecha 09-05-18 que a la letra dice: LA COMISION ACADEMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, APRUEBAN LA RESERVA DE MATRICULA SOLICITADA POR LOS ALUMNOS: GONZALES CASTILLO PIERINA LISBETH, LIVIAPOMA MANCHAY DANY ELIZABETH, RIVERA ABAD LEYDI MARIBEL y RIVERA CHAVEZ ROBERTO RAUL, PARA EL SEMESTRE ACADEMICO 2018-I Y 2018-II.

Que, con Oficio N° 160-2018-S.A-2018 de fecha 08-06-18 Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Administrativas alcanza acuerdo de Comisión Académica N°10 de fecha 08-06-18 que a la letra dice: LA COMISION ACADEMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, APRUEBAN LA RESERVA DE MATRICULA SOLICITADA POR LOS ALUMNOS: ALTAMIRANO CHAPOÑAN GLADYS MADELEYNE, ALTAMIRANO CHAPOÑAN NESTOR ADRIAN, CALLE SALAZAR JENNIFER MARLENE, CASTILLO NIÑO BENNER RUBEN, CHAVEZ CRISANTO ANDREITA YSABEL, FLORES VILLEGAS DIANA LISBET, GUERRA RETO HEYDI CARMEN, TORIBIO LOPEZ FRANCISCO Y RUMICHE CUEVA LUCY JANETH, PARA EL SEMESTRE ACADEMICO 2018-I Y 2018-II.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas en uso de las atribuciones que le confiere la Ley, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad Nacional de Piura, y en atención al acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de fecha 19 de abril de 2018.

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- RATIFICAR LOS ACUERDOS DE COMISIÓN ACADÉMICA N° 007 DE FECHA 09-05-18, N° 10 DE FECHA 08-06-18, QUE A LA LETRA DICE: APROBAR LAS RESERVAS DE MATRICULA SOLICITADAS POR LOS SEÑORES:

N°	ALUMNOS	SEMESTRE	PROCEDENCIA
1	ALTAMIRANO CHAPOÑAN - GLADYS MADELEYNE	2018-I	PCPAD
2	ALTAMIRANO CHAPOÑAN - NESTOR ADRIAN	2018-I	PCPAD
3	CALLE SALAZAR - JENNIFER MARLENE	2018-I	PCPAD
4	CASTILLO NIÑO - BENNER RUBEN	2018-I Y 2018-II	FCCAA
5	CHAVEZ CRISANTO - ANDREITA YSABEL	2018-I Y 2018-II	FCCAA
6	FLORES VILLEGAS - DIANA LISBET	2018-I	PCPAD
7	GONZALES CASTILLO - PIERINA LISBETH	2018-I Y 2018-II	FCCAA
8	GUERRA RETO - HEYDI CARMEN	2018-I	PCPAD
9	LIVIAPOMA MANCHAY - DANY ELIZABETH	2018-I Y 2018-II	FCCAA
10	RIVERA ABAD - LEYDI MARIBEL	2018-I	PCPAD
11	RIVERA CHAVEZ - ROBERTO RAUL	2018-I Y 2018-II	PCPAD
12	RUMICHE CUEVA - LUCY JANETH	2018-I	PCPAD
13	TORIBIO LOPEZ - FRANCISCO	2018-I Y 2018-II	PCPAD

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECUTESE.

(Fdo.) Dr. JOSE ALFREDO HERRERA FARFAN, Decano, de la Facultad de Ciencias Administrativas de la UNP.

(Fdo.) Dra. RAYNELDI FARFÁN SÁNCHEZ, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Administrativas de la UNP.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
Oficina Central de Registro y Coordinación Académica

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Dra. Rayneldi Farfán Sánchez
SECRETARIA ACADEMICA

Dr. José Alfredo Herrera Farfán
DECANO

Distribución: OCRCA (01 original y 13 copias), SAFCA (13 copias), Interesados (13 copias), Archivo.

RECIBIDO
FECHA 13 JUN 2018
HORA 9:20 am

14 JUN 2018
1049
(26)

